

**COMUNIDAD
DE VILLA Y TIERRA**

**“COMUNERO NTRA.
SRA. DE REVENGA”**

C.I.F- P-0900701-D



Quintanar de la
Sierra



Canicosa de la
Sierra



Regumiel de la
Sierra

Expediente n.º: 19/2020

ANUNCIO DE LA CONSULTA PÚBLICA

SUMARIO

Trámite de consulta pública de Ordenanza Municipal Reguladora que tiene por objeto:

Establecer y regular la ocupación del dominio público con instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico en el Comunero Ntra. Sra. de Revenga

TEXTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de la Ordenanza Municipal sobre ocupación del dominio público con instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de 10 día hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	Regular fiscalmente la ocupación se suelo publico con puestos de venta.
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	<i>Realizar una regulación obligatoria e inexistente hasta el momento.</i>
Objetivos de la norma	<i>Establecer una tasa por ocupación de suelo publico.</i>
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	<i>No existen</i>

En Quintanar de la Sierra a 15 de octubre de 2020

EL ALCALDE CAPITULANTE

José Luis Vázquez González